



Señor Helio Fallas V. Ministro de Hacienda de la República de Costa Rica Avenida Segunda, Calle 1 y 3 San Jose Costa Rica

Ref.: Banco Interamericano de Desarrollo – Contribución del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica para la Conferencia PPPAméricas 2017

Estimado Sr. Fallas V.:

El Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante, el "<u>BID</u>") tiene el agrado y honor de aceptar mediante la presente carta acuerdo una contribución no reembolsable de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$150.000,00) (en adelante, la "<u>Contribución</u>") del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica (en adelante, el "<u>Ministerio</u>") para la Conferencia PPPAméricas 2017 (en adelante, la "<u>Conferencia</u>") que se estima tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de mayo de 2017, inclusive, en San José, Costa Rica, sustancialmente en los términos descritos en el anexo a la presente carta acuerdo (en adelante, el "<u>Anexo</u>") y en la Cooperación Técnica del BID número RG-T2968.

Lo anterior, en consideración de que el Convenio Constitutivo del BID, ratificado por Costa Rica mediante Ley N° 2502, dispone en el inciso ii) de la sección 1 del artículo VI Asistencia Técnica, que a solicitud de un país o países miembros o de empresas privadas que pudieran recibir préstamos de la institución, el BID podrá facilitar asistencia y asesoramiento técnicos, dentro de su esfera de acción, especialmente, entre otros, para la formación y perfeccionamiento, mediante seminarios y otras formas de entrenamiento, de personal especializado en la preparación y ejecución de planes y proyectos de desarrollo, inclusive en la forma de asistencia técnica a nivel regional como en el caso de la Cooperación Técnica RG-T2968 antes citada, en la cual el BID actúa como organismo ejecutor para la realización de la Conferencia. Con el fin de lograr los propósitos del artículo VI antes citado, el BID se encuentra facultado a celebrar acuerdos en materia de asistencia técnica con otras instituciones nacionales o internacionales tanto públicas como privadas, incluso en aquellos casos en que actúa en el rol de organismo ejecutor.

El BID administrará la Contribución a su total discreción, conjuntamente con otras contribuciones que el BID reciba y en forma separada de sus activos.

El uso de la Contribución estará sujeto a los siguientes términos:

- 1. El Ministerio transferirá al BID ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$150.000,00) para cubrir gastos generales de la Conferencia, salvo que las partes acuerden por escrito lo contrario. Cualquier desviación sustancial de los objetivos o actividades descritas en esta carta acuerdo (incluyendo el Anexo) requerirá la aprobación escrita del Ministerio. La Contribución se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América y el BID podrá convertir los fondos a otras monedas a su total discreción, sin asumir ningún riesgo cambiario.
- 2. La Contribución deberá ser transferida al BID en un sólo desembolso, a previa solicitud escrita del BID, en una cuenta que el BID designe por escrito (la "<u>Cuenta</u>"). Dicha cuenta está denominada en dólares de los Estados Unidos de América e incluye recursos no reembolsables aportados por otros donantes para otros proyectos del BID. La Contribución será administrada en la Cuenta sin distinción de las contribuciones de otros donantes.
- 3. El Ministerio reconoce y acuerda que el uso de la Contribución no estará sujeto a requisito o condición alguna y que la compra de bienes y la contratación de servicios a ser financiados por la Contribución se efectuará de conformidad con las políticas y los procedimientos del BID. El BID podrá a su discreción invertir y reinvertir los recursos de la Contribución a la espera de su desembolso con relación a la Conferencia. El BID podrá retener para sí, en concepto de compensación por los costos incurridos por el BID en la administración de la Contribución, todo ingreso generado por la inversión de la Contribución con anterioridad a su utilización para la Conferencia.
- 4. Salvo que el Ministerio y el BID acuerden por escrito lo contrario, cualquier parte de la Contribución que no haya sido utilizada para las actividades descritas en la presente carta acuerdo será cancelada y devuelta al Ministerio.
- 5. El BID entregará al Ministerio toda información sobre el uso de la Contribución y la Conferencia que el Ministerio solicite razonablemente por escrito, en la medida que el BID mantenga tal información en el curso de sus actividades normales.
- 6. El BID mencionará al Ministerio como patrocinador en los materiales del Foro. El BID podrá además utilizar el nombre del Ministerio y/o su logotipo en los materiales de la Conferencia de cualquier otra manera o forma, incluyendo cualquier publicación y/o publicidad sobre la Conferencia. El Ministerio acuerda obtener el consentimiento escrito del BID antes de utilizar el nombre del BID de cualquier manera o forma, relacionada o no con la Conferencia.
- 7. El Ministerio reconoce que, salvo su estatus de patrocinador de la Conferencia, no recibirá beneficio alguno como resultado de la Contribución.
- 8. El Ministerio reconoce también que el compromiso de usar esta Contribución por parte del BID, conforme a lo dispuesto en esta carta acuerdo, estará sujeto a la formalización de todas las aprobaciones internas que el BID requiera para la Conferencia.
- 9. La Oficina del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del BID será responsable de los aspectos técnicos de la Conferencia, incluyendo la coordinación específica con el Ministerio y

la preparación de cualquier informe relativo a la Conferencia. La persona de contacto en el FOMIN es el Sr. Marco Macías, Partnerships and Communication Sr. Specialist, (tel: (202) 566-4945, e-mail: (marcoam@iadb.org). El BID enviará al Ministerio la solicitud de transferencia de fondos mencionada en el párrafo 2 por correo electrónico a través de la siguiente dirección de correo: IDB.Billings@IADB.ORG. La oficina responsable por la coordinación de los asuntos financieros y de las notificaciones o solicitudes de pago es la Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento, y la persona de contacto es la Sra. Sonia Rivera, Jefe (tel: (202) 623-2018, e-mail: GCMBillings@iadb.org).

- 10. Toda comunicación dirigida al Ministerio y relacionada con esta carta acuerdo será enviada a la atención de Julio Espinoza Rodriguez, Director De Crédito Público, a la siguiente dirección de correo electrónico: espinozarj@hacienda.go.cr.
- 11. Sujeto a sus políticas y procedimientos con respecto a la divulgación de información, el BID podrá hacer esta carta acuerdo disponible al público.

En representación del BID, deseo expresarle nuestro sincero agradecimiento por la importante contribución efectuada por el Ministerio a la Conferencia.

Atentamente,

Bernardo Guillamon

Gerente, Oficina de Alianzas Estratégicas

Leído y acordado en representación del

Ministerio de Hacienda

Helio Fallas V.

Ministro de Hacienda

Melin Fallan





Acerca de PPPAméricas

El Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), miembro del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el apoyo del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, se encuentra organizando PPPAméricas 2017, conferencia que difundirá las lecciones aprendidas y las tendencias innovadoras para el éxito de las asociaciones público-privadas (PPP por sus siglas en inglés). El evento tendrá lugar en San José, Costa Rica del 8 al 10 de mayo de 2017.

Los gobiernos de América Latina y el Caribe se están asociando cada vez más con el sector privado para satisfacer la demanda creciente de inversión en infraestructura y servicios básicos. En este esfuerzo se enfrentan a limitaciones en el desarrollo de políticas, normas, regulaciones y proyectos que impulsen el sector, y en la capacidad para movilizar inversión del sector privado de maneras innovadoras. Por todo esto el FOMIN ha creado PPPAméricas como un espacio para identificar soluciones a las limitaciones existentes en el sector.

La conferencia reunirá a funcionarios del sector público y expertos del sector privado involucrados en el diseño e implementación de las PPP en América Latina y el Caribe para discutir sobre las lecciones aprendidas y mejores prácticas en preparación de proyectos, así como la gestión de alianzas para atraer inversión privada al sector. La conferencia presentará estudios y casos de diferentes organizaciones regionales e internacionales, que son ejemplos concretos de como las PPP pueden ser aplicadas en proyectos.

Ésta será una oportunidad para que el FOMIN, los organismos internacionales, los gobiernos y el sector privado se reúnan y generen un diálogo que permita desarrollar el sector.